



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00048-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, previo a resolver la solicitud de notificación que antecede, se REQUIERE a la apoderada de la parte actora para que aporte al proceso los correos enviados a todos los demandados con el fin de notificarlos, así como las constancias de recibido o de revote de las mismas si se tienen.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147
hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b58e44fdd6004426b6239ed6055ccb62133666bd895270a84571d150ab8cb1ed

Documento generado en 20/11/2020 04:02:25 p.m.

²
RADICADO N° 2015-00374-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**